

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albalat dels Sorells

2026/02680 *Anuncio del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells sobre la corrección de errores al anuncio 2025/14241 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 02/12/2025 sobre la aprobación de las bases de la convocatoria para cubrir un puesto de agente de la Policía Local, grupo C, subgrupo C1, mediante sistema de oposición.*

ANUNCIO

Corrección de errores de los anuncios publicados en el BOP n.º 231 de 02/12/2025, DOGV n.º 10307 de 20/02/2026 y BOE n.º 55 de 03/03/2026, referentes a las bases y convocatoria del proceso de selección de una plaza de agente de policía local, incluida en la oferta de empleo público 2023.

"Por Decreto de Alcaldía 2026-0145 de 04/03/2026, se ha aprobado la corrección de error material en la publicación de las bases y convocatoria del proceso de selección de una plaza de agente de policía local, así como la corrección de los extractos en el DOGV y BOE, de siguiente tenor literal:

"Visto que se ha detectado una contradicción material en el texto de las bases publicadas en el BOP n.º 231 de 02/12/2025, concretamente en el párrafo introductorio previo a la Base Primera, donde por error se hace referencia a "dos plazas" cuando tanto el título como la Base Primera y la propia Oferta de Empleo Público de 2023 especifican que se trata de una sola plaza.

Visto que en la base cuarta del texto de las bases publicadas en el BOP n.º 231 de 02/12/2025 no se hace mención al número de cuenta de ingreso de los derechos de examen.

Visto que en el anuncio del DOGV núm. 10307 de 20/02/2026 se ha detectado error material en el extracto de la publicación, donde por error se hace referencia "para la provisión por concurso-oposición" cuando debería hablar de "para la provisión por oposición".

Visto que en el anuncio del DOGV núm. 10307 de 20/02/2026 se ha detectado error material en el extracto de la publicación, donde por error se hace referencia a "el plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles" cuando debería de hablar de "el plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles", tal y como se especifica en las Bases y convocatoria del proceso de selección de una plaza de agente de policía local, incluida en la oferta de empleo público 2023.

Visto que en el anuncio del BOE núm 55 de 3/03/2026 se ha detectado error material en el extracto de la publicación, donde por error se hace referencia a "el plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles" cuando debería de hablar de "el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles", tal y como



se especifica en las Bases y convocatoria del proceso de selección de una plaza de agente de policía local, incluida en la oferta de empleo público 2023.

Visto que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, faculta a las Administraciones para rectificar en cualquier momento, de oficio, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he resuelto:

Primero.- Corregir el error material detectado en el texto de las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 231 (02/12/2025), sustituyendo el párrafo erróneo por la redacción correcta:

Donde dice: "Bases reguladoras de la convocatoria de pruebas selectivas, para la cobertura en propiedad de dos plazas de la escala básica de la Policía Local, categoría agente, incluidas en la oferta pública de empleo del año 2023."

Debe decir: "Bases reguladoras de la convocatoria de pruebas selectivas, para la cobertura en propiedad de una plaza de la escala básica de la Policía Local, categoría agente, incluidas en la oferta pública de empleo del año 2023."

Segundo.- Añadir el siguiente párrafo en la base cuarta del texto de las Bases publicadas en el BOP de Valencia n.º 231 (02/12/2025):

"La tasa por derechos de examen se deberá ingresar en las cuentas Cajamar ES23 3058 7220 9927 3200 0023 o Caixabank ES20 2100 6925 7202 0000 7043, donde se indique claramente el objeto de la convocatoria y quien efectúe el ingreso.

Bonificaciones: Tendrán derecho a una reducción del 50 % en la cuota:

a) Las personas que figuren inscritas como demandantes de empleo con una antigüedad superior a 6 meses a contar desde el día de presentación de la instancia y que no sean preceptores de ningún tipo de ayuda, subsidio o prestación por desempleo.

El derecho a esta bonificación se tendrá que justificar documentalmente con un certificado expedido por el Labora que acredite las condiciones que dan derecho a la bonificación."

Tercero.- Corregir el error material detectado en el extracto publicado en el DOGV n.º 10307 (20/02/2026), sustituyendo el párrafo erróneo por la redacción correcta:

Donde dice: " El Ayuntamiento de Albalat dels Sorells ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 231, de fecha 2 de diciembre de 2025, un anuncio de las bases para la provisión por concurso-oposición de una plaza de agente de policía local vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells.



El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado."

Debe decir: "El Ayuntamiento de Albalat dels Sorells ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 231, de fecha 2 de diciembre de 2025, un anuncio de las bases para la provisión por oposición de una plaza de agente de policía local vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado."

Cuarto.- Corregir el error material detectado en el extracto publicado en el BOE n.º 55 (3/03/2026), sustituyendo el párrafo erróneo por la redacción correcta:

Donde dice: "El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado."

Debe decir: "El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albalat dels Sorells, 4 de marzo de 2026.—El alcalde-presidente, Nicolau Josep Claramunt Ruiz.

